

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación administrativa de cuotas

III.B.1119

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que por esta Tesorería Territorial se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a las siguientes empresas:

26-023.759-17	AMADOR EVANGELIO E HIJOS, S. A., de Logroño		
R-89/000985/28	NOVIEMBRE A DICIEMBRE/88	DESCUBIERTO TOTAL	912.522
R-89/000986/29	ENERO/89	DESCUBIERTO TOTAL	306.370
26-025.001-95	LECLERCQ EMPRESA CONSTRUCTORA, de Logroño		
N-89/000689/07	ABRIL/89	DESCUBIERTO CUOTA EMPRESARIAL	76.346
26-027.818-02	FERLES, S. L., de Logroño		
N-89/000713/31	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	569.139
26-028.442-44	H. L. H. DISTRIBUCIÓN, S. A., de Haro		
R-89/001.004/47	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	35.621
26-028.708-19	RIOJA DECORACIÓN, S. A., de Logroño		
R-89/000859/96	AGOSTO/88	DESCUBIERTO TOTAL	202.309
26-028.757-68	S. A. T. CHAMPALFARO 1.625, de Alfaro		
R-89/001.006/49	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	253.767
26-028.973-90	PINTURAS GONSI, S. A., de Logroño		
N-89/000625/40	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	143.294
26-028.979-96	JESÚS TORRECILLA MARTÍNEZ, PABLO HERCE JUBERA, FRANCISCO MARTÍNEZ LOMANA y MARCOS SAINZ CASTRO, de Logroño		
R-89/000861/01	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	75.133
26-029.050-70	G. A. S. I. S. A., de Haro		
R-89/000862/02	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	1.166
26-030.302-61	COMERCIAL B. G. O, S. A., de Logroño		
R-89/000877/17	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	29.706
26-030.546-14	JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ BÁRCENAS, de Logroño		
R-89/001.022/65	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	20.955
26-031.387-79	CENTRO INVERSOR CORONILLA, S. A., de Haro		
R-89/000903/43	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	90.028
26-031.389-81	MIGUEL CADARSO ROS Y OTRO, de Logroño		
R-89/000752/86	DICIEMBRE/88	DESCUBIERTO TOTAL	29.326
26-031.718-22	RESTAURACIÓN DE CANTERÍA, S. A., de Logroño		
R-89/001.045/88	FEBRERO/89	DESCUBIERTO TOTAL	159.973
26-032.016-29	IGNACIO GOCHI VILLANUEVA, de Logroño		
R-89/000921/61	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	57.153
26-032.527-55	BAZÁN MARTÍNEZ, S. A., de Fuenmayor		
R-89/001.063/09	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	224.109
26-032.686-20	HISPANO CARIBE, S. A., de Logroño		
R-89/001.067/13	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	110.941

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 31 de Agosto de 1989.— El Tesorero Territorial.

Expediente administrativo de apremio ejecutivo III.B.1122

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido por esta Unidad de Recaudación contra Dña. Juana Ozalla Domínguez, del que tiene conocimiento por anteriores notificaciones, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Requierase a la deudora a que se refiere el presente expediente para que entregue en las Oficinas de esta Unidad de Recaudación

Ejecutiva en el plazo de tres días señalados en el artículo 133.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el título de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndole que de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Al propio tiempo y habiéndose procedido a la valoración de los bienes inmuebles embargados en el expediente "Piso cuarto derecha, de la casa en Logroño, con frente a las calles Beratúa y Ronda de los Cuarteles, sin número" se le comunica la tasación efectuada por el Perito designado por esta Unidad D. Justo Callejo Matienzo y que asciende, en su totalidad, al importe de cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas (4.550.000 Pts.), valoración que servirá de base para la subasta.

Y para que sirva de notificación a la apremiada Doña Juana Ozalla Domínguez y a su esposo Don José Miguel Miguélez Ibáñez, se publica la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra la transcrita providencia y valoración efectuada, pueden Vds. interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días desde la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 1 de septiembre de 1989.— El Recaudador Ejecutivo.

Expediente administrativo de apremio ejecutivo III.B.1123

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido por esta Unidad de Recaudación contra el apremiado D. Angel Osma Rodríguez, del que tiene conocimiento por anteriores notificaciones, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Requierase al deudor a que se refiere el presente expediente para que entregue en las Oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de tres días señalados en el artículo 133.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el título de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndole que de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Al propio tiempo y habiéndose procedido a la valoración de los bienes inmuebles embargados en el expediente "Piso cuarto centro de la casa nº 51 de la calle Marqués de San Nicolás, de la ciudad de Logroño, hoy núm. 120", se le comunica la tasación efectuada por el Perito designado por esta Unidad D. Justo Callejo Matienzo y que asciende, en su totalidad, al importe de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 Pts.), valoración que servirá de base para la subasta.

Y para que sirva de notificación al apremiado D. Angel Osma Rodríguez y a su esposa Dña. Valentina Sáez Merino, se publica la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra la transcrita providencia y valoración efectuada, pueden Vds. interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días desde la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 1 de septiembre de 1989.— El Recaudador Ejecutivo.

Expediente administrativo de apremio ejecutivo III.B.1124

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido por esta Unidad de Recaudación contra los apremiados D. Francisco Sáez Merino y su esposa Dña. Eulalia Pinillos Alamos, del que tiene conocimiento por anteriores notificaciones, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Requierase a los deudores a que se refiere el presente expediente para que entregue en las Oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de tres días señalados en el artículo 133.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el título de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndole que de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Al propio tiempo y habiéndose procedido a la valoración de los bienes inmuebles embargados en el expediente "Piso segundo de la casa nº 45 de la calle Marqués de San Nicolás, hoy núm. 126, de la ciudad de Logroño" y "Piso cuarto derecha de la casa nº 51 de la calle Marqués de San Nicolás, hoy 120, de la ciudad de Logroño", se le comunica la tasación efectuada por el Perito designado por esta Unidad D. Justo Callejo Matienzo y que asciende, en su totalidad, al importe de tres millones cincuenta mil pesetas (3.050.000 Pts.), valoración que servirá de base para la subasta.

Y para que sirva de notificación a los apremiados D. Francisco Sáez Merino y Dña. Eulalia Pinillos Alamos y a la usufructuaria Dña. Petra Merino Montiel, se publica la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra la transcrita providencia y valoración efectuada, pueden Vds. interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días desde la publicación de la